



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 01101

01 FEB. 2013

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución Reglamentaria Número 006 del 24 de enero de 2013 “Por la cual se constituyen las CAJAS MENORES de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2013 y se dictan otras disposiciones”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el artículo 21 del Acuerdo 519 de 2012 y el artículo 3 del Decreto 061 del año 2007 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Reglamentaria Número 006 de 24 de enero de 2013 se constituyeron las CAJAS MENORES para la vigencia fiscal de 2013.

Que en el inciso 3 del literal B artículo primero de la Resolución Reglamentaria 006 de 2013 establece: *“El Ordenador del Gasto será el Subdirector de Servicios Generales o quien haga sus veces. El manejo de esta Caja Menor será responsabilidad de un funcionario con cargo de Profesional Universitario 219-03 o Técnico Operativo 314-03 o Auxiliar Administrativo 407-03, designado por el Subdirector mediante comunicación escrita”*

Que se hace necesario agregar al artículo mencionado el cargo de Técnico Operativo 314-05 para el manejo de la caja menor, teniendo en cuenta que el Acuerdo 519 de 2012 modificó la planta de personal, ajustó el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta.

Que como consecuencia el inciso 3 del literal B artículo primero de la Resolución Reglamentaria 006 de 2013 quedará así *“El Ordenador del Gasto será el Subdirector de Servicios Generales o quien haga sus veces. El manejo de esta Caja Menor será responsabilidad de un funcionario con cargo de Profesional Universitario 219-03 o Técnico Operativo 314-03 o 314-05 o Auxiliar Administrativo 407-03, designado por el Subdirector mediante comunicación escrita”*

Que en merito de lo expuesto,



011 01 FEB. 2013

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución Reglamentaria Número 006 del 24 de enero de 2013 “Por la cual se constituyen las CAJAS MENORES de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2013 y se dictan otras disposiciones”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al inciso 3 del literal B del artículo primero de la Resolución Reglamentaria Numero 006 de 2013 el cual quedará así:

“El Ordenador del Gasto será el Subdirector de Servicios Generales o quien haga sus veces. El manejo de esta Caja Menor será responsabilidad de un funcionario con cargo de Profesional Universitario 219-03 o Técnico Operativo 314-03 o 314-05 o Auxiliar Administrativo 407-03, designado por el Subdirector mediante comunicación escrita”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 FEB. 2013

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y elaboró: Alejandra Liliana Jiménez Gutiérrez – Abogada Dirección Administrativa
Revisó: Alexandra Ramirez Martínez Subdirector Financiera
Revisó: Luzana Guerrero Quintero -Directora Administrativa y Financiera
Revisión Técnica: Edna Piedad Cubillos Caicedo – Directora Técnica de Planeación
Revisión Jurídica: David Ballén Hernández- Jefe Oficina Asesora Jurídica

REGISTRO DISTRITAL No. 5056 0.4 FEB 2013